



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021 - 0261

Requíerese una vez más al apoderado del actor, para que le **indique** al Juzgado los trámites adelantados respecto del Despacho Comisorio No. 0043 de 2023, tal como fue dispuesto en autos de 28 de septiembre de 2023 y 8 de febrero de 2024 (archivos 124, 130 y 133).

Se le advierte al reseñado abogado, que si no brinda la información solicitada en un plazo de treinta (30) días, esta unidad judicial dará aplicación a los presupuestos del artículo 317 del C.G.P., ordenando la terminación del pleito por **desistimiento tácito**.

Secretaría, verifique el cumplimiento del término en referencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ